la unidad	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.510-2018 PROCESO MIN.023-2018

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA
N.I.T.	800.219.668 -3
OBJETO	Prestar el servicio de envío de correos electrónicos de forma masiva, así como mensajes de texto y de voz, dirigido a las personas naturales y jurídicas identificadas con indicios de evasión, para que cambien de comportamiento a través del correcto pago de aportes al Sistema de la Protección Social.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Noviembre 11 de 2018
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta el agotamiento de los recursos lo que primero ocurra.
FECHA ACTO DE DESIGNACION DE SUPERVISION	Mediante memorando de fecha noviembre 27 de 2020 fue designada como supervisora para efectos de la liquidación ANDREA PAOLA SANTANILLA NARVAEZ, Subdirectora de Integración de Aportes Parafiscales Dirección de Parafiscales.
FECHA DE INICIO	Noviembre 19 de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 20.996.071,00)** incluido IVA y todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar
REGISTRO PRESUPUESTAL	422418 del 15 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018.
VALOR FINAL	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 20.996.071,00)** incluido IVA y todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar
VALOR TOTAL EJECUTADO	**VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 20.996.071,00)** incluido IVA y todos los impuestos y gastos directos e indirectos a que haya lugar

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

N/A

C. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.		PÓLIZA No. 03 GU074710	CERTIFICADO: 03 GU113823	
FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 15 de 2018.				
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	20%	$4.199.214,20	15/11/2018	30/06/2019
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$2.099.607,00	15/11/2018	30/06/2019
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: Noviembre 19 de 2018.				

Realizado el análisis a las garantías constituidas dentro de la ejecución del contrato No.03.510-2018 las mismas se encuentran otorgadas por los amparos exigidos en el contrato en los montos y vigencias suficientes.

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El Supervisor mediante memorando 2020151000487323 de fecha 9 de octubre de 2020 dirigido a la Subdirección Administrativa solicita el trámite de liquidación del contrato y en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, certifica:

1. Que COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA dio cumplimiento total al objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.510-2018, en el término comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018.

2. Que a la fecha no existe ninguna factura presentada por COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA que se encuentre pendiente de pago por parte de la UGPP.

3. Que todos los productos entregados por COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA, así como toda la documentación e informes generados en el desarrollo del Contrato, se encuentran cargados e incorporados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

4. Que la ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA con las obligaciones generales y especificas respectivas.

5. Que COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA cumplió con la entrega de los servicios y entregables pactados en el contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. Que COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA cumplió con los acuerdos de confidencialidad y buen manejo de los recursos tecnológicos.

7. Que COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA cumplió con sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

E. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	**$ 20.996.071**
ADICIÓN/REDUCCIÓN	**N/A**
VALOR TOTAL	**$ 20.996.071**
RELACIÓN DE PAGOS	
FACTURA CNCB02819. SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2018	$ 1.764.892
FACTURA CNCB02853. SERVICIOS PRESTADOS DICIEMBRE 2018	$ 19.231.179
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 20.996.071**
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0,00**
SALDO DEL CONTRATO A FAVOR DE UGPP	**$ 0,00**

Como consecuencia de lo anterior, las partes **ACUERDAN:**

1. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de prestación de servicios No. 03.510-2018 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales – UGPP y COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA.

2. Las partes manifiestan que se declaran a PAZ Y SALVO y en consecuencia COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS LIMITADA renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP por todo concepto. Por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

En constancia de lo anterior, las partes y la supervisión del contrato suscriben la presente acta de liquidación y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Bogotá D.C., a los 10 FEB 2021 10 FEB 2021

Por la UGPP,

EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE
Subdirector Administrativo
Competente Contractual

Por el CONTRATISTA,

JULIO CESAR PAVAN D'EMPAIRE
Representante Legal
CONALCRÉDITOS

Por el supervisor

ANDREA PAOLA SANTANILLA NARVAEZ
Supervisor contrato 03.510-2018

Elaboró: Andrea Paola Santanilla Narváez- Supervisor Contrato
Revisó: Rocío Amelia López Zorro - Profesional Especializado Grupo Contratos
Revisó: David Esteban Salazar Avalo - Profesional Grupo de Contratos
Vo. Bo: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera - Coordinadora Grupo de Contratos
Visto: José David Rojas - Contratista Subdirección Administrativa